Buenos Aires, 9 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN 57/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente y a través del organismo correspondiente, sobre los siguientes puntos referidos a la implementación de la Licitación Pública Abreviada 10284-0001-LPA26, destinada a la "Puesta en valor del Hospital Escuela perteneciente a la Universidad de Buenos Aires, sito en Hidalgo 1067", lo siguiente:

1. Sobre el procedimiento de contratación:

1.1 Indique los fundamentos técnicos y administrativos que justifican la utilización del procedimiento de licitación pública abreviada para una obra cuyo presupuesto oficial asciende a más de $3.600 millones.
1.2 Detalle los plazos establecidos para la convocatoria, presentación de ofertas y adjudicación.
1.3 Indique la cantidad de oferentes que retiraron pliegos y la cantidad de oferentes que finalmente se presentaron.
1.4 Precise los criterios de evaluación utilizados para la selección de ofertas.

2. Sobre el proyecto sanitario:

2.1 Defina el modelo de atención previsto para el denominado "Hospital Escuela".
2.2 Especifique las prestaciones que se brindarán (ambulatorias, internación, guardia, entre otras).
2.3 Indique la cobertura territorial proyectada, la cantidad estimada de pacientes a atender por mes y por año, y la articulación prevista con el sistema público de salud de la Ciudad.

3. Sobre la competencia institucional**:**

3.1 Indique los motivos por los cuales la obra es ejecutada en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y no del Ministerio de Salud.
3.2 Precise el tipo de intervención del Ministerio de Salud en el diseño, planificación y futura operación del establecimiento.
3.3 Informe si existen convenios suscriptos con la Universidad de Buenos Aires y detalle su alcance.

4. Sobre el financiamiento y costos:

4.1 Detalle el presupuesto oficial desagregado por rubros.
4.2 Indique la fuente de financiamiento de la obra.
4.3 Precise la previsión de re determinación de precios y los mecanismos aplicables.
4.4 Estime el costo de funcionamiento anual una vez finalizada la obra.

5. Sobre los mecanismos de control:

5.1 Indique los criterios para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
5.2 Informe la existencia de mecanismos de control externo o participación de organismos independientes.
5.3 Precise la intervención de la Auditoría General de la Ciudad en el proceso.

6. Sobre la ejecución:

6.1 Detalle el plan de obra y el cronograma de ejecución.
6.2 Indique los mecanismos previstos para el seguimiento y control de avance.
6.3 Precise las penalidades previstas ante incumplimientos de plazos o calidad.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:17/04/2026 15:19:46
Director de Despacho Parlamentario